

Expediente: 167/23

Carátula: BARRIONUEVO MIRIAM DEL VALLE C/ VELIZ ENRIQUETA DEL VALLE, IBAÑEZ SERGIO ATILIO Y VELIZ MARIA

**ALICIA S/ DESALOJO** 

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **17/03/2025 - 04:35** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20228280446 - IBAÑEZ, SERGIO ATILIO-DEMANDADO

9000000000 - BARRIONUEVO, PASTORA MARIA-DEMANDADO

20228280446 - VELIZ, MARIA ALICIA-DEMANDADO

307162716481505 - DEFENSORIA, DE NIÑEZ , ADOL. C.J. MONTEROS-APODERADO

20228280446 - VELIZ, ENRIQUETA DEL VALLE-DEMANDADO 23317408854 - BARRIONUEVO, MIRIAM DEL VALLE-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**CENTRO JUDICIAL MONTEROS** 

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 167/23



H3080088823

JUICIO: BARRIONUEVO MIRIAM DEL VALLE c/ VELIZ ENRIQUETA DEL VALLE, IBAÑEZ SERGIO ATILIO Y VELIZ MARIA ALICIA s/ DESALOJO.EXPTE.N°167/23.-

Monteros, 14 de marzo de 2025

Proveyendo la presentación de la letrada Gómez:

1) Líbrese oficio al Juez de Paz de Villa Quinteros,a fin que se constituya en el inmueble de litis, ubicado en la localidad de Huasa Pampa, Monteros, el cual se identifica con padrón catastral número 40924, matrícula 19532, orden 83, C II, Lam 393, parcela 744, que se compone de una hectárea 0072,2508 m2. y proceda a intimar a Veliz Enriqueta del Valle D.N.I. 34.160.152, Ibáñez Sergio Atilio D.N.I. 20.334.905, Veliz María Alicia D.N.I. 29.091.628 y cualquier ocupante, para que el día 04 DE ABRIL DEL 2025, A HORAS 10 hagan entrega a la parte actora BARRIONUEVO MIRIAM DEL VALLE D.N.I. 31.129.080 del citado inmueble libre de todo ocupante y bienes, bajo apercibimiento de procederse a su inmediato lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública y allanamiento en caso necesario atento a lo establecido por Resolución de Presidencia N°46/13 (Circular de superintendencia N°27/13) que en su punto 1° resuelve: DISPONER que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y organismos del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga.

- 2) En el supuesto de un resultado negativo, procederá de inmediato a hacer efectivo el apercibimiento decretado, haciendo uso de sus facultades referidas en caso necesario y pondrá a la parte actora en posesión del inmueble. (Art. 501 Ley 9531)
- 3) Notifíquese a la Defensoria de la Niñez interviniente la presente orden de lanzamiento a fin que tome las medidas necesarias para garantizar los derechos de la niños **PRISCILA NAHIR IBÁÑEZ** DNI 48.118.572 y por **SERGIO DANIEL IBÁÑEZ** DNI 52.735.953.
- 4) A fin de dar cumplimiento con el lanzamiento, <u>adjunte el interesado tasa de justicia y movilidad</u> dentro de las 48 hs. de notificado el presente proveido bajo apercibimiento de reprogramar la fecha del lanzamiento.**FDO DRA MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING -JUEZ- CADG**

## Actuación firmada en fecha 14/03/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.